

cula como alumno del Centro elegido y no equivale, a ningún otro efecto, a la posesión de titulación académica alguna.

Si algún alumno que haya superado estas pruebas, una vez aprobado el primer curso, desea cambiar de estudios tendrá que solicitar preinscripción y someterse a los mismos criterios de selección que los alumnos procedentes de Selectividad. Para ello, en el momento de inscripción en las pruebas se asignará a cada alumno la opción de COU que mejor se adapte a los estudios inicialmente solicitados.

9.—Régimen transitorio

Los alumnos que el curso 1990-91 hayan superado la parte común según la estructuración antigua de las pruebas solamente realizarán la parte específica de acuerdo con la nueva estructuración.

Badajoz/Cáceres, 18 de enero de 1993.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 2 de febrero de 1993, por la que se publican los temarios que habrán de servir de base para las convocatorias de turno de ascenso y turno libre del Personal Laboral de la Junta de Extremadura, Grupo Profesional IV.

Advertido error material en la Orden de 2 de febrero de 1993, por la que se publican los temarios que habrán de servir de base para las convocatorias de turno de ascenso y turno libre de personal laboral de la Junta de Extremadura, Grupo Profesional IV, publicada en el D.O.E. n.º 18, de 11 de febrero de 1993, se procede a su oportuna rectificación.

—En la página 323, columna 2.ª, en el temario correspondiente a Categoría de Auxiliar de Laboratorio, deberán suprimirse los temas n.º 9, 10 y 11 que aparecen a continuación del tema n.º 12.

—En la página 324, columna 1.ª, en el temario correspondiente a Categoría de Cocinero, deberán añadirse los siguientes temas:

TEMA 9.—Conservas de géneros según método de frío y calor, congelación, ahumado en salazón en marinadas, adobos y escabeches.

TEMA 10.—Postres. Misón. División en fríos y calientes. Repostería. Cremas, flanes, natillas, biscochónes, arroz con leche, compotas de frutas. Modo de hacerlas.

TEMA 11.—Ensalada. Salsas de tomate, bechamel, vinagreta, mayonesa, salsa rubia y salsa verde. Formas de prepararlas.

ORDEN de 11 de febrero de 1993, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, provisión de puestos de trabajo de personal laboral que se hallan vacantes en la Junta de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 10 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura aprobado por Orden de 19 de octubre de 1992 (D.O.E. de 22 de octubre), los puestos de trabajo de dirección de centros y de conductor de miembro del Consejo de Gobierno serán ocupados a partir de la entrada en vigor del mismo por el sistema de libre designación, a través de convocatoria pública, por el personal laboral fijo acogido al referido Convenio y perteneciente a las categorías laborales que en el mismo se expresan.

Por consiguiente, hallándose vacantes los puestos de trabajo que se indican en el Anexo I adjunto a la presente Orden y siendo necesaria su provisión, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, y de conformidad con lo previsto en el Art. 10 del Convenio Colectivo ya citado, ha resuelto efectuar convocatoria pública, por el procedimiento de libre designación, para la provisión de dichos puestos con sujeción a las siguientes